

## PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

### CONVOCATORIA No 189 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP

#### PROYECTO SANTA HELENA, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA

#### OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para él, DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención (y/o modificación si aplica) de las licencias de Urbanización y Construcción, si es el caso, de mínimo setenta (70) viviendas o hasta ochenta (80) soluciones de vivienda de interés prioritario (VIP), bajo la tipología de vivienda unifamiliares, bifamiliares o multifamiliares de acuerdo a las normativas o restricciones del municipio, para el proyecto denominado SANTA HELENA, ubicado en el Municipio de SANTA ROSA DE CABAL, Departamento de RISARALDA, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO.

#### CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 1 de agosto de 2014 a partir de la 1:00 p.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia hasta las 2:00 p.m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 25 de julio de 2014 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "**Respuesta**".
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

## **RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

### **1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- 1.1. *En el marco de la audiencia pública, se solicita que el plazo para la presentación de las ofertas sea ampliado hasta tanto la Administración Municipal no realice las obras de adecuación de la vía de acceso al proyecto.*

#### **Respuesta:**

No se acepta la solicitud, esto en consecuencia con la respuesta dada a la pregunta 3.1 del presente documento, sin embargo, en el evento en que el Comité Técnico decida ampliar el plazo para el cierre de los procesos, se procederá a hacer la modificación correspondiente mediante adenda, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.9 Prórroga del plazo del cierre y modificación del cronograma de los términos de referencia definitivos.

### **2. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE**

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 189, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

### **3. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

- 3.1. *En el marco de la audiencia pública, se solicita se aclare de qué forma se garantizará por parte de la Administración Municipal, la realización de todas las obras de conexión vial, la cual conlleva la obtención del permiso de la autoridad ambiental (CARDER), pues esta cruza sobre un afluente hídrico. De igual manera se solicita se especifique el tiempo de ejecución de dichas obras.*
- 3.2. *En el marco de la audiencia pública, se solicita se aclare de qué forma se garantizará por parte de la Administración Municipal, la conexión de la red eléctrica secundaria hasta el borde del lote objeto de la convocatoria.*
- 3.3. *En el marco de la audiencia pública, se solicita se aclare de qué forma se garantizará por parte de la Administración Municipal, la disponibilidad de vertimiento de aguas lluvias y ocupación de cauces por parte de las empresas de servicios públicos y la autoridad ambiental.*

#### **Respuesta:**

El Fondo Nacional de Vivienda y el municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, representado por el señor alcalde, han suscrito un convenio interadministrativo que tiene como objeto aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto. Y particularmente el Municipio estará obligado a la realización de obras adicionales requeridas para la efectiva ejecución y entrega del proyecto de vivienda.

En este sentido, la Administración Municipal ha demostrado permanentemente su compromiso con el desarrollo del proyecto y se encuentra adelantando diversas gestiones ante las empresas prestadoras de servicios públicos y la autoridad ambiental del Departamento para lograr llevar a cabo todas las obras complementarias a su cargo. Igualmente tiene previsto su ejecución antes de ser terminada la fase de construcción de las viviendas con el objetivo de no interferir en la entrega de las mismas.

3.4. *En el marco de la audiencia pública, se solicita precisar la ubicación y distancia desde el proyecto hasta la escombrera autorizada en el municipio.*

**Respuesta:**

De acuerdo a información suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal, en el municipio existe un sitio para la disposición final de material sobrante de excavación y descapote, en el sector la Viga, a una distancia aproximada de 6 kilómetros del proyecto, con el permiso correspondiente de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER.

3.5. *En el marco de la audiencia pública, se solicita sean incluidos en el sitio web de la convocatoria, los documentos técnicos del proyecto que hayan sido realizados por la Administración Municipal, como guía a los proponentes.*

**Respuesta:**

Se acepta la solicitud, pero se aclara que esta información se suministra solo de manera indicativa y no son documentos vinculantes con el proceso de selección. Será responsabilidad de cada proponente hacer una revisión de estos y bajo sus propios criterios profesionales, técnicos y éticos considerará o no lo consignado en estos estudios.

No obstante, esta información se encuentra disponible para consulta por parte de los interesados en la oficina de planeación del municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda.

#### **4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA.**

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 189, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.